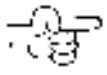
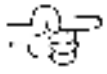


CONOZCA SUS DERECHOS

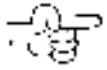
SI TIENE CUALQUIER CONTACTO CON LA MIGRA (ICE) O LA POLICIA – EN LA CALLE, EN SU CASA, EN LA CÁRCEL, EN EL TRABAJO, O MIENTRAS MANEJA:



No responda a ninguna pregunta sobre su estatus migratorio, dónde nació y su historia delictiva. La MIGRA y la policía pueden usar todo lo que diga en su contra. Tiene el derecho de mantenerse en silencio.



NO FIRME NADA sin antes hablar con su abogada, aunque esté en prisión o bajo arresto. Tiene el derecho a tener representación legal.



NUNCA se declare culpable de algún cargo criminal sin primero hablar con su representante legal. Aunque el cargo sea menor debe saber cómo le va afectar a su estatus migratorio.



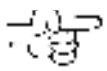
SI LA MIGRA (ICE) VIENE A SU CASA



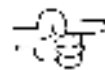
Si la MIGRA viene a su casa, no abra la puerta al menos que tengan una orden judicial (casi nunca la tienen). Usualmente la MIGRA llega temprano por la mañana entre las 5am y 9am.



Y no se olvide que pueden mentir sobre su identidad.



Trate de mantener la calma y no diga mentiras. Solo diga “no quiero responder a sus preguntas” ó “estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio”.



Si la MIGRA entra en su casa dícales que no da su consentimiento para que registren su persona, sus pertenencias o su casa. Pida los nombres de los agentes y números de placa. Dícales que quiere hablar con su abogada y que va a ejercer su derecho a mantenerse en silencio.

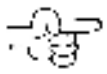


¡NO responda ninguna pregunta y NO firme nada!



Escriba los detalles del registro, la propiedad que se llevaron y el contacto de personas que puedan testificar.

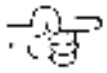
SI LA MIGRA (ICE) LE DETIENE EN UN LUGAR PUBLICO



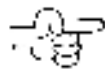
Mantenga la calma. ¡No corra! La MIGRA usa este pretexto para arrestarlo. Si es posible y seguro tome fotos, video y notas del encuentro.



Pregunte si le está arrestando o deteniendo, pero no responda a sus preguntas. No diga ni firme nada porque puede ser usado en su contra. Si la MIGRA le detiene en la calle y no tiene una orden judicial, no le puede arrestar al menos que tenga pruebas de que usted no tiene ciudadanía.

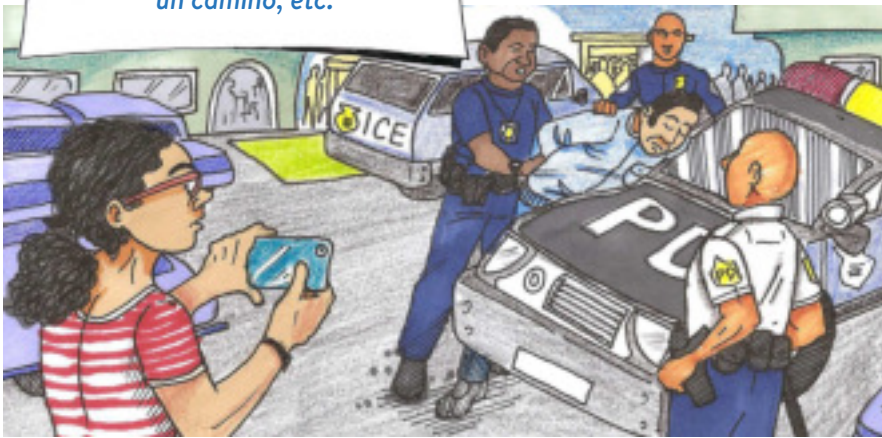


Si responden que no es un arresto, pregunte si se puede retirar.



No cargue documentos de su país tales como pasaporte, acta de nacimiento, matrícula consular o cedula de identidad. Lleve consigo una identificación local con su foto incluyendo una licencia de manejar o una identificación de su escuela o trabajo. Siempre porte consigo su autorización de estar en los EEUU, tales como su tarjeta de residencia, permiso de trabajo, TPS o DACA. NUNCA use documentos falsos.

OJO: Tiene el derecho a filmar a la MIGRA si se encuentra en su hogar o si le para en un lugar público – la calle, una escuela, un camino, etc.

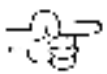


Pido una fianza y una audiencia frente a un juez.

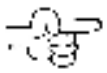


SI LA MIGRA (ICE) O LA POLICIA ARRESTA O DETIENE A UN SER QUERIDO:

La persona arrestada debe:



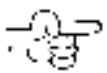
Decir que quiere hablar con su abogada. NO RESPONDA NINGUNA PREGUNTA Y NO FIRME NADA.



Trate de observar los uniformes y los carros de los oficiales que le arrestaron. Acuérdesse del nombre de la agencia (Policía, Alguaciles, ICE/MIGRA, CBP/Patrulla Fronteriza). Lea los números de placa de los oficiales y si puede recuerde o escriba sus nombres.



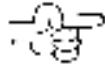
Contacte a su representante legal o a sus familiares inmediatamente. Usualmente tiene el derecho a hacer una llamada después de un arresto.



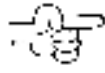
Pida una fianza y una audiencia frente a un juez, aun si la MIGRA dice que no califica.



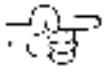
Pida copias de todos sus documentos relacionados a su proceso migratorio o criminal.



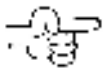
Ponga atención si se le asigna un “número de registro penal” (en custodia penal) o un “número A” (en custodia de migración). Este número es importante para que sus familiares le puedan localizar.



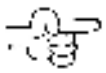
ESTE CONSCIENTE DE QUE LE PODRIAN TRANSFERIR A OTRA LOCALIDAD.



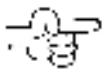
Si está en custodia criminal, la MIGRA puede tratar de iniciar un proceso de deportación en su contra.



La MIGRA puede ponerle una “retención prolongada” (hold). Eso significa que le pueden detener por más de 48 horas adicionales para que la migra le venga a recoger. La policía puede notificarle a la MIGRA cuando una persona está siendo liberada para que la vengán a recoger.



La MIGRA también pueden venir a la cárcel para hacerle una entrevista.



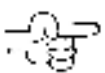
Pídale a su representante legal que investigue si tiene una retención prolongada de inmigración. No hable con la MIGRA ni firme nada en la cárcel. Si está en la cárcel y tienen una retención prolongada, sepa que con frecuencia, la policía le notifica a la MIGRA su fecha de salida. De modo que la MIGRA pueda que tenga su domicilio, y pueda que llegue a su casa.



¡ANTES DE QUE PASE ALGO, HAY QUE PREPARARSE!




Memorice el número de alguien en quién pueda confiar en caso de un arresto.



Haga un plan sobre quién puede cuidar de sus familiares (niños y niñas), de su casa y de su mascota. Además busque a alguien que pueda notificar a su trabajo de su arresto.



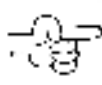
 Tenga todos sus documentos – acta de nacimiento, historial médico, antecedentes delictivos, etc. – en un lugar seguro y de acceso a alguien de su confianza.

 Lleve la tarjeta “conozca sus derechos” siempre.

LA TARJETA “CONOZCA SUS DERECHOS”

Diga:

 “No quiero hablar con usted, responder sus preguntas o firmar ningún documento”.

 “Estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio. Pido hablar con mi abogada inmediatamente. Me reusé a firmar cualquier documento sin antes consultar con ella”.

 “No doy mi consentimiento para que registren mi persona, mis pertenencias o mi casa”.



Para más información:
AltoTrump.com

Para mas información sobre como representarse en una corte de migración, visite el sitio del Florence Project:
<https://firrp.org/resources/prose>

Una lista de proveedores de servicios legales gratis está disponible en
<https://www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers-map>

Nuestra organización no verifica la calidad de las abogadas y abogados en esta lista.

Ojo: El contenido de este folleto no constituye asesoramiento legal. Consulte a un abogado de inmigración para obtener asesoramiento legal.

**NDLON**
NATIONAL DAY LABORER
ORGANIZING NETWORK